



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DESARROLLO COMUNITARIO

**AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACION SR.
ALCALDE**

DECRETO N° 664

CHILLAN VIEJO,

08 ABR 2009

VISTOS : Las facultades conferidas en la ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios N. 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales nombra al Sr. Administrador Municipal y actualiza sus datos.

CONSIDERANDO

La necesidad de relacionar a los funcionarios municipales de Chillán Viejo y Puerto Varas en un encuentro deportivo recreativo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el gasto de \$ 108.000.- con cargo a la cuenta de Gastos de Representación, para la atención de los funcionarios municipales de Puerto Varas.

2.- Emítase la Orden de Compra a Sociedad Gastronómica y Servicios Parra S.A. , Rut N. 99.524.870-0, por el total de 108.000.- iva incluido.

3.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Item 12 Asignación 003 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO BUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/VGS / MGGB/ygc

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Control, DAF, Oficina de Partes



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL